ADICIÓN Y OTRO SÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 094 DE 2024 CELEBRADO ENTRE MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S. Y EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Entre los suscritos a saber: **CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63.341.944 de Bucaramanga, en calidad de Directora Administrativa y Financiera del **FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, conforme al nombramiento conferido mediante Resolución 504 del 03 de octubre de 2023, y obrando como Ordenadora del Gasto con facultades para celebrar contratos , en virtud de lo dispuesto, en la Resolución 170 del 22 de mayo de 2022 "Por la cual se hace una delegación de funciones en materia de contratación", quien para el desarrollo del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE,** y de la otra, **EINER RIVERA GÓMEZ**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.234.319, actuando en calidad de Representante Legal de **MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S.**., con domicilio en Bogotá D.C, con NIT No. 901.429.186-2, quien se denominará el **CONTRATISTA** hemos convenido suscribir la presente **MODIFICACIÓN TIPO ADICIÓN Y OTRO SÍ** al CONTRATO DE OBRA No. 094 DE 2024 que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015; previas las siguientes consideraciones: **1.** Que, el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, el día 27 de noviembre del 2024 suscribió contrato de obra No. 094 de 2024 cuyo objeto es "*Realizar las obras de adecuación de la infraestructura física de espacios del Colegio para Hijos de empleados de la Contraloría General de la República, a precios unitarios fijos sin formula de reajuste*." **2.** Que el mencionado contrato de obra inició su ejecución el día 02 de diciembre de 2024, de conformidad al acta de inicio suscrita por entre el contratista ejecutor y el interventor contratado para la supervisión del contrato **3.** Que en la **CLÁUSULA SEGUNDA – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS,** se determinaron las especificaciones técnicas del contrato, mismas que de acuerdo a las necesidades de la entidad y con el objetivo de dar mayor funcionalidad total al proyecto, requieren ser modificadas teniendo en cuenta el balance de mayores y menores cantidades de obra, así como la inclusión de ítems adicionales no contemplados **4.** Que, la **CLÁUSULA SÉPTIMA – VALOR DEL CONTRATO**, del contrato establece "*DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SIETE PESOS MCTE ($ 294.889.007) incluido el impuesto al valor agregado I.V.A, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.*". **5.** Que, la **CLÁUSULA OCTAVA – FORMA DE PAGO,** Que de acuerdo al Contrato de Obra No. 094 de 2024, la Forma de Pago establecida para el contrato en mención,
corresponde a:

a. Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previa presentación del Actade Avance del cincuenta por ciento (50%) de la obra, expedida por el interventor del contrato.

b. Un segundo pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previa presentación del Acta de Ejecución del cien por ciento (100%) de la obra, expedida por el supervisor del contrato.

Para cada pago EL CONTRATISTA deberá presentar:

- Factura electrónica debidamente cargada en las plataformas SIIF Nación II y SECOP II

- Informe de actividades y/o de ejecución del contrato con su respectivo registro fotográfico.

- Acreditación del pago de aporte al sistema de seguridad social atendiendo a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002

- Informe de seguimiento y certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor y/o interventor del contrato.

Sin embargo, advirtiendo el cronograma de actividades propuesto por el contratista y la ejecución de la obra a la fecha, se considera viable ajustar la forma de pago en la medida que se pueda realizar un primer pago de mínimo el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y máximo el noventa por ciento del mismo (90%) de forma tal que una vez verificado el porcentaje de avance de la obra previa certificación del Interventor
frente al avance de la ejecución de la obra, se pueda realizar un primer pago superior al 50% hasta el 90%. **7.** Que, el Interventor del contrato mediante radicado ALFANET 241012104 del 19 de

ADICIÓN Y OTRO SÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 094 DE 2024 CELEBRADO ENTRE MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S. Y EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

diciembre de 2024 solicitó la modificación del Contrato de Obra No. 094 de 2024 solicitando la realización de una adición y un otro sí al contrato en mención, en los siguientes términos: "*Teniendo en cuenta que el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República suscribió Contrato de Obra No. 094 de 2024 con el Contratista MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S, con el objeto de Realizar las obras de adecuación de la infraestructura física de espacios del Colegio para Hijos de empleados de la Contraloría General de la República, a precios unitarios fijos sin formula de reajuste. Que las especificaciones técnicas inicialmente establecidas fueron realizadas con base en la información existente previo a la publicación del proceso contractual, pero una vez iniciada la ejecución de la obra, de acuerdo a lo informado por parte del Interventor del Contrato (GKAIROS S.A.S.), se presentan mayores y menores cantidades de obra así como ítems adicionales no contemplados requeridos para la funcionalidad del proyecto y las necesidades expuestas por parte de la comunidad educativa que hace parte del Colegio para Hijos de Empleados de la Contraloría General de la República. Que de acuerdo al Contrato de Obra No. 094 de 2024, la Forma de Pago establecida para el contrato en mención, corresponde a: a. Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previa presentación del Acta de Avance del cincuenta por ciento (50%) de la obra, expedida por el interventor del contrato. b. Un segundo pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previa presentación del Acta de Ejecución del cien por ciento (100%) de la obra, expedida por el supervisor del contrato. Para cada pago EL CONTRATISTA deberá presentar:*

- Factura electrónica debidamente cargada en las plataformas SIIF Nación II y SECOP II

- Informe de actividades y/o de ejecución del contrato con su respectivo registro fotográfico.

- Acreditación del pago de aporte al sistema de seguridad social atendiendo a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002

- Informe de seguimiento y certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor y/o interventor del contrato.

Sin embargo, advirtiendo el cronograma de actividades propuesto por el contratista y la ejecución de la obra a la fecha, se considera viable ajustar la forma de pago en la medida que se pueda realizar un primer pago de mínimo el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y máximo el noventa por ciento del mismo (90%) de forma tal que una vez verificado el porcentaje de avance de la obra previa certificación del Interventor frente al avance de la ejecución de la obra, se pueda realizar un primer pago superior al 50% hasta el 90%. Que el valor de las mayores cantidades de obra y de los ítems no contemplados de acuerdo al balance aprobado por parte de la Interventoría corresponde a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($38.349.847), por lo que tal adición no desconoce el tope máximo de adiciones establecido en la Ley 80 de 1993.

8. Que, por parte del Contratista Ejecutor del Contrato de Obra No. 094 de 2024 y el Interventor del mismo – GKAIROS S.A.S., se realizó balance de mayores y menores cantidades de obra y conforme al mismo, las necesidades de la entidad y la intención de dotar de mayor funcionalidad al proyecto se dio visto bueno al balance presupuestal y a los ítems no previstos. 9. Que atendiendo las instrucciones impartidas respecto al cumplimiento de la obra y con el fin de finalizar en debida forma de conformidad por lo solicitado por la parte técnica, se atiende la solicitud del supervisor e interventor remitida al Grupo de Gestión Administrativa – contratación 10. Que el supervisor o interventor velarán porque las razones por las cuales se solicita la adición, u otrosí del contrato o convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado. 11Que, por lo anteriormente expuesto las partes acuerdan. **PRIMERA: ADICIONAR** al valor estipulado en la Cláusula Séptima del Contrato de Obra No. 094 de 2024, la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($38.349.847),** en consecuencia, la **CLÁUSULA SÉPTIMA** del Contrato de Obra No. 094 de 2024 quedará así:

***SÉPTIMA VALOR DEL CONTRATO: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS** ($*

ADICIÓN Y OTRO SÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 094 DE 2024 CELEBRADO ENTRE MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S. Y EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

333.238.854) incluido el impuesto al valor agregado I.V.A, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

SEGUNDA: MODIFICAR la **CLÁUSULA SEGUNDA – ACTIVIDADES ESPECIFICAS**, del Contrato de Obra No. 094 de 2024, la cual quedará de la siguiente manera:

SEGUNDA – ACTIVIDADES ESPECIFICAS.

En desarrollo de la presente contratación, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CNT
1	Cerramiento en poli sombra estructurada para prevención en área a trabajar y área De disposición De material	ML	50,00
2	Demolición piso en cerámica existente	M2	190,67
3	Nivelación De piso y alistamiento De piso De 4cm Cafetería	M2	190,67
4	Suministro e Instalación De enchape para piso en cerámica Institucional resistente al Desgaste pei 4 (alto tráfico)	M2	190,67
5	Demolición manual De muros y barras en mampostería y placas De concreto con equipos manuales certificados	GLB	1,00
6	Demolición De cubierta existente Cafetería Canaleta 90 con equipos certificados para trabajo en alturas	M2	209,74
7	Trasciego manual por medio De Carretillas (no se puede realizar con montaCar ya que no hay acceso para ingreso De maquinaria y por seguridad De las áreas comunes), acopio y disposición final certificada acorde a la tipología De material, residuos De obra	M3	70,00
8	Levantamiento muros en mampostería bloque No.5 independización área Cafetería	M2	7,02
9	Aplicación De pañete muros exteriores e interiores en mortero 1:3	M2	7,02

ADICIÓN Y OTRO SÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 094 DE 2024 CELEBRADO ENTRE MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S. Y EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

	(impermeabilizado, con equipos certificados trabajo en alturas)		
10	Aplicación De estuco tipo acrílico para muros interior y exterior (con equipos certificados para trabajo en alturas)	M2	104,56
11	Aplicación De pañete lineal para muros en mortero 1:3 impermeabilizado	ML	61,68
12	Aplicación De pintura en vinilo tres (3) mano, pintura tipo 1 nueva, muros y techos	M2	104,56
13	Aplicación De pintura exterior tres (3) mano, fachadas	M2	0,00
14	Suministro e instalación de cubierta en teja termoacústica upvc colores parte superior (azul.roja.verDe)inferior blanca ,estrucTura en Tuberia Calibre 18 10x4 y refuerzo 10x10,nivelacion De vigas para levantar cubierta Cafeteria,para rejillas De ventilacion zona Cafeteria	M2	0,00
15	Suministro e Instalación De puerta en vidrio templado De 8 mm incoloro con accesorios en aluminio naTural mate : esquinero superior e inferior, cerradura y Cantonera central y tope De piso. incluye manijas y una hoja con bisagra hidrauliCa. ancho 1.80, alto 2.20	Und	0,00
16	Desague sanitario 4"	Und	0,00
17	Desague sifon De piso 3"	Und	0,00
18	Desague lavaplatos 2"	Und	1,00
19	Desague sifon De piso 2"	Und	0,00
20	Desague poseta 2"	Und	0,00

ADICIÓN Y OTRO SÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 094 DE 2024 CELEBRADO ENTRE MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S. Y EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

21	Tuberia sanitaria 4"	ML	0,00
22	Tuberia sanitaria 3"	ML	0,00
23	Tuberia sanitaria 2"	ML	0,00
24	Cajas De Inspeccion 60x60	Und	0,00
25	punto lavaplato pvcp 1/2"	Und	1,00
26	punto poseta pvcp 1/2"	Und	0,00
27	Tuberia pvcp 1 1/2"	ML	0,00
28	Tuberia pvcp 1"	ML	0,00
29	Tuberia pvcp 3/4"	ML	0,00
30	Tuberia pvcp 1/2"	ML	2,00
31	Instalacion valvula antibandaliCa(no incluye valvula) 1 1/2"	Und	0,00
32	Instalacion Registro (incluye Registro) 1 1/2"	Und	0,00
33	Instalacion Registro (incluye Registro) 3/4"	Und	0,00
34	Instalacion Registro 1/2"	Und	0,00
35	Regaata piso Tuberia sanitaria	ML	0,00
36	Regaata piso Tuberia pvcp	ML	0,00
37	Instalacion lavaplatos	Und	0,00
38	Instalacion llave poseta (incluye llave)	Und	0,00
39	Salida tomacorriente doble polo a tierra, nema 5-15r, 120 v, 15 a, para uso general, con tapa color blanco, incluye Tubería emt diámetro De ½", Cable pre trenzado 3#12 awg, Caja De Salida, tomacorriente doble, conectores De resorte o autoDesforre, tapa y accesorios. promedio 10 mts	Und	12,00

ADICIÓN Y OTRO SÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 094 DE 2024 CELEBRADO ENTRE MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S. Y EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

40	Salida tomacorriente doble polo a tierra, nema 5-15r, 120 v, 15 a inDependiente, para uso horno microondas, con tapa color blanco, incluye Tubería emt diámetro De ½", Cable pre trenzado 3#12 awg, Caja De Salida, tomacorriente doble, conectores De resorte o autoDesforre, tapa y accesorios. promedio 20 mts	Und	16,00
41	Salida tomacorriente doble polo a tierra, nema 5-15r, 120 v, 15 a, gfci para uso en zonas humerdas, con tapa color blanco, incluye Tubería emt diámetro De ½", Cable pre trenzado 3#12 awg, Caja De Salida,tomacorriente doble, conectores De resorte o autoDesforre, tapa y accesorios.	Und	1,00
42	Salida iluminacion,terminado en Caja con tapa ciega. prena estopa y toma area con polo a tierra, incluye Tubería emt diámetro De ½" , Cable 14 awg, Caja, soporte y accesorios (no incluye Luminaria)	Und	43,00
43	Salida interruptor sencillo y/o doble,terminado en Caja , incluye Tubería emt diámetro De ½", Cable 14 awg, Caja, soporte, accesorios y aparato.	Und	6,00
44	suministro e Instalacion De sensor De presencia pir techo 360 grados 120v leviton ref: 002-odc0s-i1w	Und	3,00
45	suministro e panel led redondo De 18w 4000k	Und	32,00
46	Luminaria tipo riel con 3 spot color negro y/o blanco	Und	4,00
47	Luminaria bala 6 watios gu10	Und	12,00

ADICIÓN Y OTRO SÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 094 DE 2024 CELEBRADO ENTRE MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S. Y EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

48	Campana Decorativa 50 cm	Und	0,00
49	Tablero trifasico De incrustar De 30 circuitos incluye totalizador y protecciones internas red normal e iluminacion	Und	1,00
50	Alimentador tablero, Cable 3#8+1#8+1#t cu lszh awg incluye Tuberia	ML	14,00
AD.1	Suministro e instalación de malla gallinero hexagonal en acero inoxidable de 1 1/4 para refuerzo de alistado en mortero.	M2	190,67
AD.2	Suministro e instalación de guarda escoba de h:7 cm. Incluye Win plástico y pegacor.	ML	59,91
AD.3	Suministro e instalación de Bloque N°5 para alza de cubierta. Incluye mortero de pega 1:3.	ML	21,82
AD.4	Suministro y aplicación de pintura 3 en 1 (incluye anticorrosivo) para estructura metálica de cubierta.	ML	207,36
AD.5	Suministro e instalación de Flanche en lamina cal 20 con desarrollo de 30cm. Incluye herrajes de fijación, adhesivo en poliuretano elástico y pintura de protección 3 en 1.	ML	18,28
AD.6	Suministro e instalación de Flanche en lamina cal 20 con desarrollo de 54cm. Incluye herrajes de fijación, adhesivo en poliuretano elástico y pintura de protección 3 en 1.	ML	21,82
AD.7	Suministro, fabricación, transporte e instalación de puerta con sobre marco en aluminio anodizado color blanco mate de 2x6cm. Incluye vidrio laminado incoloro 3+3mm con película de seguridad interna. También cuenta con cabezal tipo pesado con	UND	2,00

ADICIÓN Y OTRO SÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 094 DE 2024 CELEBRADO ENTRE MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S. Y EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

	rodachina ducati de doble riel. Además tiene chapa picoloro con tambor, manija y 2 franjas tipo frozen de 10 cm y 1 franja de 30 cm. Medida general de puerta es de 1.98mt x 2.06mt.		
AD.8	Suministro, fabricación, transporte e instalación de ventanería compuesta de 3 módulos (1 cuerpo fijo y 2 cuerpos en corredera), compuesta en marco en aluminio anodizado color blanco mate de 2x7cm y divisores de 2x4 cm. Incluye para cada cuerpo, vidrio laminado incoloro 3+3mm con película de seguridad interna. Además cuenta con ventanería superior de 3 módulos con cuerpo basculante y todos sus accesorios como empaques, pisa vidrios y demás. Incluye para cada cuerpo, vidrio laminado incoloro 3+3mm con película de seguridad interna. Incluye dumi de impacto de cierre automático y todos los accesorios necesarios para su instalación. Medida general de ventana es de 1.45mt x 3.40mt.	UND	2,00
AD.9	Suministro e instalación de mueble en carpintería tipo industrial para lavamanos individual en acero inoxidable de 0.35x0.50mtx1.10mt con estructura metálica en perfil 4X4 cal 18 pintada en electroestática color negro. Incluye carpintería RH y resistente a rayones color macadamia o similar con 2 compartimientos de 0.55mtx0.55mt con rieles de	UND	1,00

ADICIÓN Y OTRO SÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 094 DE 2024 CELEBRADO ENTRE MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S. Y EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

	cierre lento y reforzados con puerta de 0.5mtX1.10mt con bisagras y entrepaño de 0.35mtX0.50mt en base metálica. Incluye lavamanos en acero, herrajes de fijación y Griferia tipo poste en acero inoxidable.		
AD.10	Lavado de fachada en ladrillo a la vista. Incluye prelavado aplicando removedor de laca y grafitis industrial utilizando cepillo industrial y equipo de hidro presión.	M2	161,11
AD.11	Emboquillado con mortero mezclado en obra y Sika látex o similar para fachada en ladrillo a la vista. Incluye cambio de piezas erosionados en una proporción de 0,30 und de ladrillo x m2.	M2	161,22
AD.12	Suministro y aplicación de hidrófugo 10 años para fachada en ladrillo a la vista. Incluye la aplicación de 2 manos utilizando equipo de aspersión.	M2	161,22
AD.13	Adecuación, ajuste y mantenimiento de malla eslabonada. Incluye ángulo de 1 ¼" y aplicación de pintura 3 en 1 (incluye anticorrosivo).	M2	24,50
AD.14	Suministro y aplicación de pintura exterior a tres (3) manos para fachadas.	ML	67,27
AD.15	Suministro y aplicación de pintura en vinilo tipo 1 a tres (3) manos para muros y techos.	ML	135,58
AD.16	Suministro y aplicación de pintura en poliuretano elástico a dos (2) manos para fachada.	M2	31,00

ADICIÓN Y OTRO SÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 094 DE 2024 CELEBRADO ENTRE MATMAR CONSTRUCCIONES S.A.S. Y EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

AD.17	Suministro e instalación de cubierta en teja en fibra de vidrio traslucida. Incluye estructura en Tubería Calibre 18 10x4 y refuerzo 10x10.	M2	19,80
AD.18	Suministro e instalación de cubierta en teja termoacústica upvc de colores (azul, roja, verde o blanca) para la parte superior y blanca en la parte inferior. Incluye estructura en Tubería Calibre 18 10x4 y refuerzo 10x10.	M2	189,94
AD.19	Suministro y aplicación de pintura epóxica a dos (2) manos para muros.	M2	46,62

TERCERA: MODIFICAR la **CLÁUSULA OCTAVA – FORMA DE PAGO,** del Contrato de Obra No. 094 de 2024, la cual quedará de la siguiente manera:El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, pagará el valor del Contrato, así:

El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, pagará el valor del Contrato, así:

a. Un primer pago de **mínimo** el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previa presentación del Acta de Avance, expedida por el contratista, revisada y avalada por el interventor del contrato.

b. Un segundo pago por el saldo no facturado inicialmente del contrato, previa presentación del Acta de Ejecución del cien por ciento (100%) de la obra, expedida por el Interventor del contrato., para un valor total de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y PESOS ($333.238.854)

Para cada pago EL CONTRATISTA deberá presentar:

- Factura electrónica debidamente cargada en las plataformas SIIF Nación II y SECOP II
- Informe de actividades y/o de ejecución del contrato con su respectivo registro fotográfico.
- Acreditación del pago de aporte al sistema de seguridad social atendiendo a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002
- Informe de seguimiento y certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor y/o interventor del contrato. **CUARTA:** Las Garantías de que trata la cláusula décima segunda del contrato inicial deberán ajustarse de conformidad con la adición que por el presente documento se efectúa. **QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Las cláusulas del contrato inicial quedan vigentes en todo lo demás y en cuanto no se opongan a la presente modificación. **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUTABILIDAD.** La presente adición y otrosí al Contrato de Obra No. 094 de 2024, se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y para su ejecución requiere expedición del registro presupuestal y de la aprobación de las pólizas debidamente ajustadas conforme al presente otrosí.